

## **1.1 Titulaciones académicas**

### **1.1.1 Planes de Estudios 2002**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de los planes de estudios de Diplomado en Máquinas Navales, Diplomado en Navegación Marítima, Licenciado en Máquinas Navales y Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo de la Escuela Superior de la Marina Civil (BOE nº 73 de 26 de Marzo de 2002).

Para obtener el título académico hay que tener aprobadas todas las asignaturas de la titulación correspondiente (incluidas las de libre configuración), sin que sea necesaria la realización de un trabajo adicional.

En el caso de que el alumno desee obtener créditos de libre elección mediante trabajos académicamente dirigidos, éstos tendrán internamente una consideración similar al proyecto fin de carrera de los estudios de Licenciado de la Marina Civil del plan de 1977, aunque en el expediente del alumno constará a todos los efectos como trabajo y no como proyecto. Por lo tanto, con independencia de su temática, entidad y procedimiento de realización, es un trabajo que el alumno ha de desarrollar de forma personal e individual bajo la supervisión de uno o más profesores de la Universidad de Oviedo, que actuarán como tutores, teniendo al menos uno de ellos docencia en la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón. Los trabajos académicamente dirigidos han de ser defendidos ante un Tribunal nombrado al efecto por la Comisión de Docencia y compuesto por tres profesores del Centro, estableciéndose tres convocatorias: Febrero, Junio y Septiembre. El alumno que desee obtener créditos de libre configuración mediante trabajos académicamente dirigidos deberá cumplimentar un modelo de solicitud (ver Anexo) y entregarlo en la Secretaría de la Escuela antes de los días 31 de Enero, 31 de Mayo o 31 de Agosto, según la convocatoria a la que opte.

### **1.1.2 Normas para obtener el título de Licenciado de la Marina Civil (Plan 1977)**

#### **1.1.2.1 Normativa reguladora**

- Orden ministerial de 10 de Noviembre de 1982 (BOE nº 276, de 17 de Noviembre de 1982).
- Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de 26 de Febrero de 1993.
- Acuerdo de la Junta de Escuela de la E.S. de la Marina Civil de Gijón (normas).
- Reglamento marco de Proyectos de Fin de Carrera aprobado en Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión del día 4 de Diciembre de 1998.

#### **1.1.2.2 Disposiciones generales**

El Proyecto Fin de Carrera, con independencia de su temática, entidad y procedimiento de realización, es un trabajo que el alumno ha de desarrollar de forma personal e individual bajo la supervisión de uno o más profesores de la Universidad de Oviedo que actuarán como tutores, siendo al menos uno de ellos profesor con docencia en Marina Civil.

En función de su entidad, los Proyectos Fin de Carrera, se podrán llevar a cabo individualmente o en grupos de trabajo acordes con los procedimientos habituales en cada ámbito profesional. En el caso de tratarse de Proyectos Fin de Carrera realizados en equipo, habrán de establecerse procedimientos adecuados para identificar y diferenciar las aportaciones individuales, tanto a nivel de organización y coordinación como de ejecución.

Los temas susceptibles de constituirse en Proyectos Fin de Carrera serán propuestos por los profesores de la titulación en cuestión, bien a petición propia o bien en atención a las propuestas presentadas por los alumnos. La Comisión de Docencia de la Escuela Superior de la Marina Civil habilitará los medios para asignar tutor a aquellos alumnos que no encuentren una propuesta de tema. La propuesta de Proyecto Fin de Carrera de acuerdo con el modelo R-MA-11, debe ser aprobada por la citada Comisión de Docencia de la Escuela.

Del día 1 al 20 de los meses de Enero, Abril y Septiembre estará abierto el plazo de matrícula para la presentación de los Trabajos de Licenciado, efectuándose la defensa de los mismos en los primeros días de Febrero, Mayo y Octubre.

Al matricularse, el alumno presentará 3 ejemplares del Trabajo, encuadrados como se indica en el apartado 5.1.3. Una vez celebrada la prueba se depositarán 2 ejemplares en la Biblioteca de Proyectos de la Escuela y el otro se devolverá al interesado.

Junto con los ejemplares anteriores deberá presentarse por parte del tutor o tutores la autorización para su defensa de acuerdo con el modelo R-MA-12.

Finalizado el plazo de matrícula, la Comisión de Docencia nombrará un Tribunal para cada uno de los Trabajos de Licenciado. Corresponderá igualmente a la Comisión de Docencia la aprobación de la designación de tutor o tutores de los diferentes Proyectos.

Los Tribunales estará formado por 3 miembros. Uno propuesto por el Tutor del trabajo que deberá ser Profesor de Universidad y los otros 2 serán nombrados por la Comisión de Docencia entre el profesorado de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón que sea responsable de la docencia de materias afines al trabajo a juzgar.

Se nombrarán 3 suplentes para el conjunto de todos los tribunales de Diplomado y Licenciado.

Una vez nombrados los Tribunales, el Presidente de cada uno de ellos fijará y hará pública la fecha para la defensa de cada trabajo, que deberá estar necesariamente dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de los Tribunales.

Como criterios de calificación de los Proyectos Fin de Carrera se valorarán los siguientes aspectos:

- Presentación del trabajo.
- Vinculación con el ámbito profesional de la titulación.
- Aportaciones originales.
- Rigor científico.
- Exposición pública del Proyecto.

En caso de existir un número de propuestas de Matrícula de Honor superior a las autorizadas se valorará, en primera instancia, el expediente académico. Para esta valoración se sumarán las distintas calificaciones asignando 1 punto al Aprobado, 2 al Notable, 3 al Sobresaliente y 4 a las Matrículas de Honor. Cuando la diferencia de estas sumas de calificaciones sea superior a 4 puntos la asignación será automática; cuando esta diferencia sea 4 ó menos, se considerará empate y se decidirá mediante votación oídas las distintas opiniones e informes y a la vista de los trabajos que estarán a disposición de los miembros de la Comisión de Docencia.

### **1.1.2.3 Documentación a presentar**

- Proyecto fin de carrera por triplicado.
- Informe y autorización del tutor o tutores (según modelo R-MA-11).
- Título de alumno.
- Libreta de navegación, donde se acredite la realización de un período mínimo de 6 meses de embarque en calidad de Alumno de Náutica. Este embarque se puede realizar en los buques indicados en el apartado de las condiciones necesarias para obtener el título de Piloto de 2ª Clase de la Marina Mercante o de Oficial de 2ª clase de la Marina Mercante.
- Una fotografía.
- Fotocopia D.N.I.
- Autorización del director del proyecto.
- Resguardo del pago de tasas (el impreso del talón de cargo se solicita en la secretaría del Campus).

### **1.1.3 Normas para la presentación de los trabajos de Licenciado**

- Deberán estar encuadrados en cartón (tapa dura) de color azul marino y tener la portada y el lomo con letras troqueladas doradas (no pegadas), tal como se indica más adelante. En la primera página debe figurar el título y el director del trabajo.
- Índice: deberá figurar al comienzo del trabajo.
- Tipo y tamaño de letra: Times o Times New Roman de 12 puntos. Espaciado a 1,5 líneas.
- Márgenes: Izquierdo = 3,5 cm; resto de márgenes = 2 cm.
- Numeración: en la parte superior derecha de las páginas.
- Planos: doblados en formato A4 y alojados cada uno de ellos en una funda de plástico.
- Impresión: a simple o a doble cara.

**PORTADA**

**LOMO**

<p><b>UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b></p> <p><b>ESCUELA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL DE GIJÓN</b></p> <p><b>PROYECTO DE FIN DE CARRERA</b></p> <p><b>LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL</b></p> <p><b>SECCIÓN DE NÁUTICA O SECCIÓN DE MÁQUINAS NAVALES</b></p> <p><b>TÍTULO DEL TRABAJO</b></p> <p><b>NOMBRE Y APELLIDOS</b></p> <p><b>MES (ENERO, ABRIL O SEPTIEMBRE) Y AÑO</b></p>	<p><b>PROYECTO FIN DE CARRERA</b></p> <p><b>TÍTULO</b></p> <p><b>SECCIÓN NÁUTICA O MÁQUINAS NAVALES</b></p>
--	---

1.1.4 Anexos

	<b>PROPUESTA DE PROYECTO FIN DE CARRERA</b>	R-MA-11-V00
---	---	-------------

**PROPUESTA DE PROYECTO DE FIN DE CARRERA**

**PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL**

Título:

Área proponente:

Tutor:

Cotutor (si existe):

Alumno Proyectante:

D.N.I.:  Teléfono Contacto:

ESPECIALIDAD (marcar con una X):

NÁUTICA	<input type="checkbox"/>
MÁQUINAS	<input type="checkbox"/>

**Descripción del Proyecto:**

Fecha:  Fecha de aprobación por Comisión Docente:  (no rellenar)

Fdo.: Tutor

Fdo.:Alumno

**INFORME DEL TUTOR**

**PROYECTO DE FIN DE CARRERA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL**

Título:

Área proponente:

Alumno Proyectante:

**INFORME DEL TUTOR**

	1	2	3	4	5
Grado de interés en el trabajo propuesto					
Grado de dedicación al trabajo propuesto					
Capacidad para evaluar y proponer soluciones a los problemas encontrados					
Capacidad para realizar el trabajo en los plazos previstos					
Grado de perfección del trabajo y precisión de los resultados obtenidos					

1. No alcanza los objetivos previstos.
2. Alcanza con dificultad los objetivos previstos.
3. Alcanza los objetivos previstos pero podría mejorar.
4. Alcanza satisfactoriamente los objetivos previstos.
5. Rebaso los objetivos previstos.

Miembro del tribunal propuesto por el tutor:  Titular:

Fdo.: D/Dña. .... Fecha:  
(Tutor del Proyecto)